

Ejecutivo Singular
Demandante Financiera Comultrasan
Demandado: Trina Rosa Castellanos
Radicado : 2018-00101

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, Febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez